

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653069

EXTRACTO

Cheryll Suazo Vivanco, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de SanBernardo, con oficio en calle O'Higgins 359, certifica: Que con fecha 29 de abril de 2025,Carla Andrea Valenzuela Belmar, chilena, casada, educadora diferencial, cédula nacional de identidad, diecinueve millones ciento diecisiete mil setecientos seis guion uno,domiciliada en Los Edecanes Norte número doce mil sesenta y dos villa Santa Barbara,comuna de San Bernardo y doña Katherine Rossana Díaz Pellet, chilena, divorciada,educadora de párvulos, cedula nacional de identidad trece millones quinientos cinco miltrecientos sesenta y seis guion k, domiciliada en calle Águila Norte número veinticincocomuna de Paine, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón socialValenzuela y Diaz Limitada con nombre de fantasía Guardería Gracia Kid Ltda. Objeto: Laconstrucción, arriendo y administración de uno o más centros pedagógicos, dedicados alos servicios de guardería, sala cuna, jardín infantil, parvularios, enseñanza básica ymedia, en locales propios o ajenos, y a toda actividad conexa o relacionada con loanterior, incluyendo la educación preescolar y básica. Todo lo anterior lo podrán realizarpor cuenta propia y ajena, pudiendo formar parte de toda clase de sociedades cuyo objetose relacione o coadyuve a la realización del giro. Capital: El capital de la sociedad es la suma de seiscientos mil de pesos que los socios aportan de la siguiente forma: a) doñaCarla Andrea Valenzuela Belmar, aporta en este acto, la suma de trescientos mil pesosque corresponden al cincuenta por ciento del capital societario, pagado en dinero efectivoe integrado a la caja social; y b) doña Katherine Rossana Díaz Pellet, aporta en este acto,la suma de trescientos mil pesos que corresponden al cincuenta por ciento del capitalsocietario pagado en dinero efectivo e integrado a la caja social. Duración: La empresatendrá una duración de cinco años prorrogables. Domicilio: Edecanes Norte número docemil sesenta y dos, villa santa Barbara, comuna de San Bernardo, pudiendo establecersecurcursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Administración: Laadministración y representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá yserá ejercida por ambas socias de consumo quienes actuando por la sociedad yanteponiendo a la razón social su firma la representarán con las más amplias facultades. Constituyentes limitan responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones enescritura extractada. San Bernardo, Abril 29 de 2025.



CVE 2653069

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl